



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0490-00

1.- Del anterior Incidente de Nulidad presentado por la ejecutada, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

Secretaría, contrólese el término con el que cuenta el actor para descubrir la nulidad, una vez se le ponga en conocimiento el presente cuaderno de forma virtual o presencial.

2.- Requerir al Juzgado 4 Civil Municipal de Pasto – Nariño, para que en el término de cinco (5) días al recibo de esta comunicación, informe al Despacho el trámite dado al oficio No. 00782 del 10 de julio de 2020, radicado en dicha dependencia a través de correo electrónico el día 23 de noviembre de 2020 (fls.30-31). Por secretaría Oficiese adjuntándose copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
15 ABR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario